



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI –
VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUIS FREDDYUR TOVAR
ACCIONADO: JUZGADO 6°, 7° Y 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 001-2019-00074-00
DESPACHO: JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, en Auto Interlocutorio #633 del 05 de Agosto de 2.019 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del desacato (rad. 006-2018-00122-00): MARIA EUGENIA ZAMARA MUÑOZ (Accionante) Contra EPS COOMEVA (Accionando)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **MARIA EUGENIA ZAMARA MUÑOZ** (Accionante dentro del Desacato Rad: 006-2018-00122) Contra **LUIS FREDDYUR TOVAR**, la Dra. **SASHA DIAZ JOYA** (Apoderada), **EPS COOMEVA**, Dr. **LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO**, Dra. **JULIANA GUERRERO MORALES** (Apoderada), (Accionados dentro del Desacato Rad: 006-2018-00122) lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, en Auto Interlocutorio #633 del 05 de Agosto de 2.019 que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: ADMITIR** el trámite de la presente acción de tutela, instaurada por **LUIS FREDDYUR TOVAR**, frente al **JUZGADOS 6°, 7° Y 10° MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI... TERCERO: VINCÚLESE** a los extremos procesales de cada uno de los incidentes de desacato relacionados por el escrito de tutela para que en un término superior a los DOS (2) días siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncie frente a los mismos y aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente tramite, so pena de incurrir en las sanciones de ley y tener por ciertos los hechos narrados (art. 2 Decreto 2591 de 1991). Respecto a la notificación de esta providencia a los vinculados antedichos, se ordenara que por la secretaria de los juzgados respectivos realicen las gestiones pertinentes para llevarlas a cabo y aporten las constancias de cumplimiento... **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) DARIO MILLAN LEGUIZAMON Juez...**"

En atención a lo anterior, se procede a notificar a los extremos procesales dentro del incidente de desacato rad. 006-2018-00122, formulado por **MARIA EUGENIA ZAMARA MUÑOZ** en contra de **EPS COOMEVA**.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, VIERNES 09 DE AGOSTO DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.


JAIR PORTILLA GALLEGUE

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17